

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M2
Muelles Municipales

RESOLUCION 540/95

TIGRE, 12 de abril de 1995.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los señores ANGEL EDUARDO ASTI, NILDA CARMEN MOSQUERA y ARMANDO RICARDO GUILLERMONE, ofrecen construir a su costo un muelle y boletería en reemplazo de los existentes en el Puerto de Frutos de Tigre,y,

CONSIDERANDO:

Que se comparte en un todo lo actuado por la Secretaría de Obras Públicas a fs. 4 y 4 vuelta, dando cuenta que la construcción se ha realizado conforme a los planos aportados y a las directivas impartidas.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Procédase a la recepción de la construcción de un muelle y boletería, realizados por los señores ANGEL EDUARDO ASTI, NILDA CARMEN MOSQUERA y ARMANDO RICARDO GUILLERMONE, que reemplaza las construcciones existentes y que fueron realizadas conforme proyecto de fs. 2 y 3 del expediente 4112-10.471/95.-

ARTICULO 2 .- Dese al Registro Municipal de Normas.. Notifíquese por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre. Intervenga Area Patrimonio a los efectos de registrar la construcción motivo de estos actuados.

FIRMADO

Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno

RESOLUCION N° 540